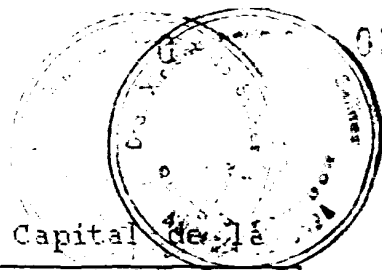




Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.



021

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

1	República del Ecuador, a los D O S (2) días del mes
2	
3	de SEPTIEMBRE de
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA mil novecientos no-
5	DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA venta y siete, ante
6	OTECEL S.A. mí doctora Ximena
7	Moreno de Solines,
8	Notaria Segunda del
9	CANTÓN QUITO, compa
10	RECEN A LA CELEBRA-
11	CIÓN DE LA PRESENTE
12	ESCRITURA, LOS SE-
13	ÑORES ERIC BENNET
14	HERTZ, en su cali-
15	dad de Presidente
16	Ejecutivo de la Compañía OTECEL S.A., y MAURICIO WIOR,
17	en su calidad de Presidente del Directorio de OTECEL
18	S.A. debidamente autorizados por la Junta de Accionistas
19	de dicha Compañía, según consta de los documentos que se
20	agregan. Los comparecientes son de nacionalidad
21	estadounidense y argentina, respectivamente, de estado
22	civil casados, mayores de edad, domiciliado en esta
23	ciudad el primero y de paso por Quito el segundo,
24	legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y dicen
25	que elevan a escritura pública el contenido de la
26	siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO. SÍRVASE incorporar
27	en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una de
28	la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos de la Compañía OTECEL S.A. que se otorga de

conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. -

COMPARECIENTES. - Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Eric Bennet Hertz,

en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal

Representante Legal de la Compañía OTECEL S.A. (en

adelante llamada "La Compañía"), según se desprende del

nombramiento que se adjunta como habilitante; y el señor

Mauricio Wior, en su calidad de Presidente del

Directorio de OTECEL S.A.. Adviértese que el señor

Hertz comparece debidamente autorizado por la Junta de

Accionistas de la Compañía, según se desprende de la

copia certificada que también se acompaña del acta

correspondiente a la sesión de dicho órgano social que

tuvo lugar el cuatro de junio de mil novecientos noventa

y siete. Los comparecientes son de nacionalidad

estadounidense y argentina, respectivamente, mayores de

edad, casados, legalmente capaces, con domicilio en la

ciudad de Quito el primero y de paso por esta ciudad el

segundo. - SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a.- Mediante

escritura pública otorgada ante el señor Notario

Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Jorge Campos

Delgado, el ocho de septiembre de mil novecientos

noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de

Quito el diez de los mismos mes y año, se constituyó la

Compañía OTECEL S.A., con un capital social de DOS MIL

MILLONES DE SUQUES(S/. 2.000'000.000) b. - OTECEL

S.A. ha efectuado varios aumentos de capital y reformas



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

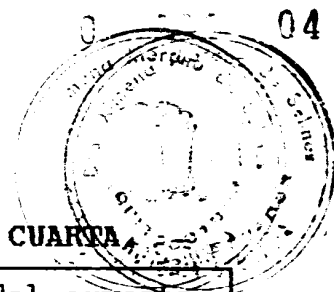
estatutarias, el ultimo de los cuales se formalizó mediante escritura pública otorgada el diez siete de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de noviembre de mil novecientos noventa y seis. En esta escritura, la Compañía OTECEL S.A. también efectuó la codificación de los estatutos sociales. El capital suscrito actual de OTECEL S.A., es de OCHENTA Y UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 81.000'000.000) y el capital autorizado asciende a la suma de CIENTO VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES (S/.120.000'000.000). c.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, resolvió aumentar el capital suscrito de OTECEL S.A., en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/. 191.594'745.000,00) introduciendo a los estatutos sociales las correspondientes reformas. Finalmente aprobó la reforma de los Estatutos Sociales de OTECEL S.A. En la misma resolución se autorizó al Presidente Ejecutivo para elevar a Escritura Pública las resoluciones adoptadas, todo lo cual aparece de la copia pertinente que se acompaña de la sesión del indicado órgano de gobierno que tuvo lugar en la fecha antes mencionada. - TERCERA. - AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO

Y AUTORIZADO. - En cumplimiento de la resolución

adoptada por la Junta General de Accionistas de la
Compañía que representan, y de conformidad con las
disposiciones legales y estatutarias pertinentes, los
señores Eric Hertz y Mauricio Wior declaran que
aumentan el capital suscrito de OTECEL S.A. en la
cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA
Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
SUCRES (S/. 191.594'745.000,00), con lo que el capital
suscrito de la compañía luego del presente incremento
asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL
QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS
CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.272.594'745.000,00)
aumento de capital que ha sido íntegramente suscrito y
pagado en su totalidad en numerario por los accionistas
de OTECEL S.A. de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAP. SUSCRITO Y	CAPITAL SUSCRITO Y
	PAGADO EN AUMENTO	PAGADO FINAL
	(EN SUCRES)	(EN SUCRES)
BELLSOUTH ECUADOR		
HOLDINGS PARTNERSHIP	117.198.506.000	166.743.868.000
TELIA AB INTERNATIO-		
NAL DIVISION	54.087.196.000	76.955.834.000
UTILITIVEST FUND LTD.	20.309.043.000	28.895.043.000
T O T A L	191.594.745.000	272.594.745.000

Con el presente incremento, el capital autorizado de la
compañía asciende a QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA



MIL SUCRES (S/. 545.189'490.000,00).

CUARTA



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 REFORMA DE ESTATUTOS. - Como consecuencia del aumento
2 de capital suscrito y autorizado al que se refiere la
3 cláusula precedente, el señor Eric Hertz y el señor
4 Mauricio Wior, a nombre y en representación de OTECEL
5 S.A., en sus calidades antes invocadas y en cumplimiento
6 de la resolución adoptada por la Junta General de
7 Accionistas en sesión de cuatro de junio de mil
8 novecientos noventa y siete declaran que introducen las
9 siguientes reformas a los Estatutos de la Compañía que
10 representan: **UNO.** - Sustitúyese el Artículo Sexto de
11 los Estatutos Sociales, por el siguiente: "**ARTICULO**
12 **SEXTO.** - **CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO:** El capital
13 autorizado de la compañía es de **QUINIENTOS CUARENTA Y**
14 **CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS**
15 **NOVENTA MIL SUCRES (S/ 545.189'490.000,00) y el capital**
16 **suscrito y pagado a la presente fecha es de DOSCIENTOS**
17 **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES**
18 **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES. (S/.**
19 **272.594'745.000,00), dividido en DOSCIENTOS SETENTA Y**
20 **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS**
21 **CUARENTA Y CINCO ACCIONES nominativas y ordinarias de un**
22 **mil sucres de valor cada una"** **QUINTA: DECLARACION**
23 **FINAL.** - El Presidente Ejecutivo de la Compañía
24 OTECEL S.A., declara que los montos suscritos y pagados
25 en el presente aumento por parte de los accionistas,
26 constituyen inversión extranjera directa, pues la
27 totalidad de los accionistas de la Compañía son
28

extranjeros. Usted, señor Notario, se servirá agregar

las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento e incorporar al protocolo de esta Escritura los documentos habilitantes que se adjuntan. -

firmado).- Doctor Mario Alejandro Flor. Matrícula Profesional número cuatro mil trescientos quince del Colegio de Abogados de la ciudad de Quito". - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

firmado).- señor Eric Bennet Hertz. - Pasaporte número ciento cincuenta y dos doscientos setenta y ocho quinientos veinte y ocho.- firmado).- señor Mauricio Wior.-

firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria

Segunda. A CONTINUACION VILNEN LOS DOCUMENTOS

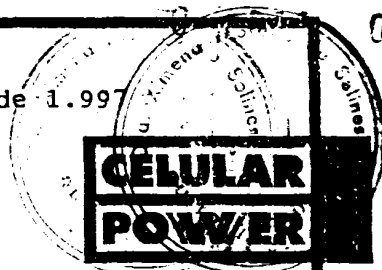
HABILITANTES. -

PROTOCOLIZACION.-



- 4 -

Quito a, 01 de AGOSTO de 1.997
Df 10 COPIAS



Quito, 17 de Julio de 1997

Señor
Eric B. Hertz
Presente.-

De mi consideración:

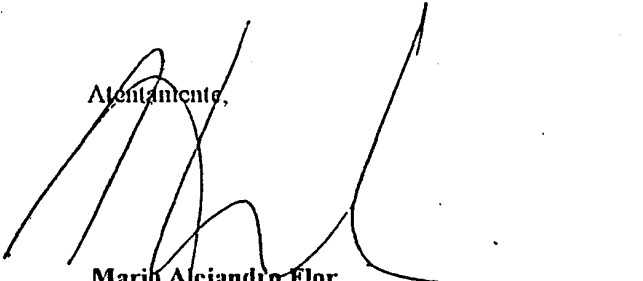
Cumpleme informarle que el Directorio de la Compañía OTECEL S.A. mediante resolución adoptada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de Presidente Ejecutivo de la Compañía y como tal Representante Legal de la misma, funciones que las desempeñará por el lapso de dos años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las funciones y deberes inherentes a su cargo se hallan detallados en los Estatutos Sociales, contenidos en la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de los estatutos de la Compañía, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 17 de Octubre de 1996 y legalmente inscrita el 13 de Noviembre del mismo año.

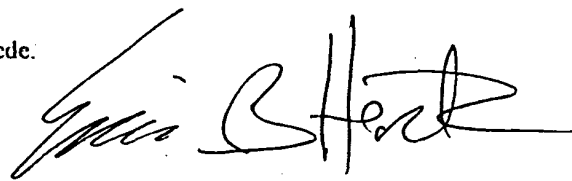
La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 8 de Septiembre de 1993 y legalmente inscrita el 10 de Septiembre del mismo año.

Le deseo éxito en sus funciones.

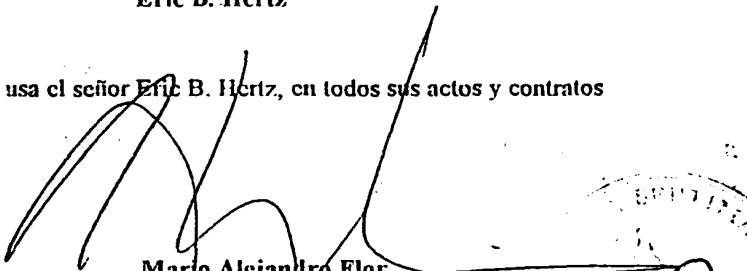
Atentamente,


Mario Alejandro Flor
SECRETARIO AD HOC

 Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Eric B. Hertz

Certifico que la firma precedente es la que usa el señor Eric B. Hertz, en todos sus actos y contratos


Mario Alejandro Flor
SECRETARIO AD HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 457 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 128.

Quito, a 29 JUL 1997

REGISTRO MERCANTIL

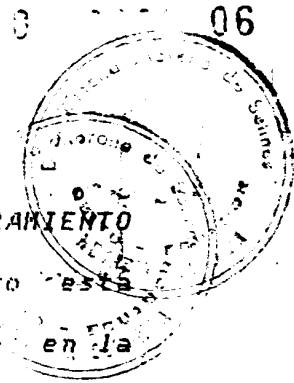
Julio Cesar Almeida
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, en el Registro de Escrituras Públicas del año en curso, de la Notaría Décimo Séptima del cantón, actualmente a mi cargo, protocolizo con esta fecha y en una foja útil, EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, que otorga la compañía OVECEL S.A., a favor del señor ERIC B. HERTZ.- Quito a, primero de agosto de mil novecientos noventa y siete.-

J. M. Vargass
DR. FÉLIX VARGAS VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Le protocolizé ante mi el Notario, el presente NOMBRAMIENTO
DE COMPANIA DTECEL S.A., en fe de ello confiero esta
VIGESIMA COPIA CERTIFICADA, que la firmo v sello en la
ciudad de Quito hoy dia cuatro de agosto de mil novecientos
noventa v siete, constante en dos foias útiles v rubricadas
del presente titulo.-

DR. DEMIGIO OVADA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.

RECIBI
A 10 de Agosto de 1977
Don Demigio Ovada V.

**ACTA RELATIVA A LA RESOLUCION ADOPTADA POR EL
DIRECTORIO DE OTECEL S.A., SIN REUNION FORMAL, AL AMPARO
DEL ART. 36 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

Mediante el presente documento se deja constancia escrita de la Resolución que más adelante se transcribe y que ha sido aprobada por lo siguientes directores de OTECEL S.A., señores Gunnar Anderson, Alvaro Cifuentes, Charles C. Miller III, Mauricio Wior, G. Kinsey Roper, Rawdon W. McArthur y Charles Manley, al amparo de lo dispuesto por la parte final del Art. 36 de los Estatutos Sociales que faculta al Directorio, en casos urgentes, aprobar resoluciones sin necesidad de una reunión formal, siempre que todos los directores participantes suscriban el documento en que conste la resolución adoptada:

RESOLUCION

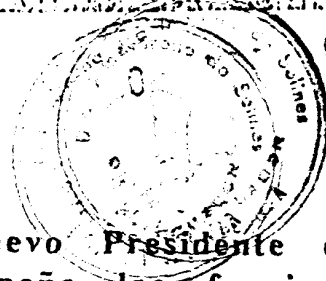
Dada la renuncia presentada por el señor Pablo Iturralde Barba, Presidente Ejecutivo de OTECEL S.A., el Directorio la acepta no sin antes agradecer al señor Iturralde por los servicios prestados a la compañía en el desempeño de las funciones a él asingadas.

Se nombra al señor Eric Bennet Hertz como nuevo Presidente Ejecutivo y en tal calidad Representante Legal de la Compañía OTECEL S.A. para que desempeñe las funciones correspondientes a su cargo por el período estatutario de dos años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Asimismo la Junta de Directores de OTECEL S.A. autoriza el otorgamiento de un poder general a favor del señor Eric Hertz, a fin de que pueda representar a la compañía tanto judicial como extrajudicialmente, por un plazo de validez indefinido. Dicho poder continuará en vigencia hasta que sea revocado.

Dada la renuncia presentada por el señor Roque Sevilla, Presidente del Directorio de OTECEL S.A., el Directorio la acepta no sin antes agradecer al señor Sevilla por los servicios prestados a la compañía en el desempeño de las funciones a él

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



asignadas.

Se nombra al señor Mauricio Wior como nuevo Presidente del Directorio de la Compañía, para que desempeñe las funciones inherentes a su cargo por el período estatutario de dos años

Se autoriza al señor Pablo Iturralde Barba, Presidente Ejecutivo saliente de OTECEL S.A. o en su ausencia al señor doctor Mario Alejandro Flor, Secretario Ad-Hoc de las Juntas de Directorio y Accionistas, para que emita los nombramientos correspondientes y los inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Para constancia de su conformidad con la resolución aprobada por todos los directores antes mencionados, éstos suscriben el presente documento, en cumplimiento del requisito exigido por el Art. 36 de los Estatutos de OTECEL S.A. También suscribe la presente Acta el señor Pablo Iturralde Barba, en su calidad de Presidente Ejecutivo saliente y Secretario de OTECEL S.A.


GUNNAR ANDERSON
DIRECTOR

Fecha: 8/4/92


ALVARO CIFUENTES
DIRECTOR

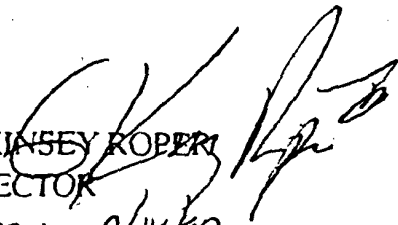
Fecha: 8/4/97

CHARLES C. MILLER III
DIRECTOR

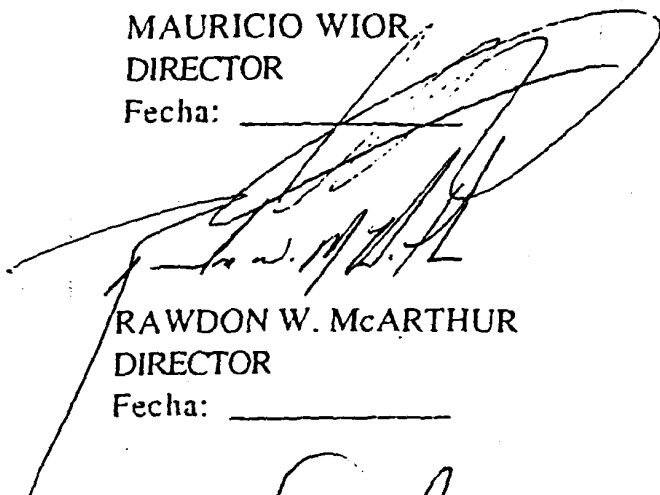
Fecha: Charles C. Miller

MAURICIO WIOR
DIRECTOR

Fecha: _____

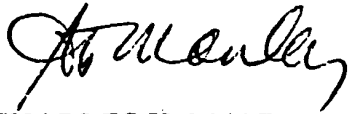

G. KINSEY ROPER
DIRECTOR

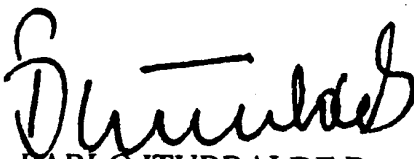
Fecha: 2/14/97


RAWDON W. McARTHUR
DIRECTOR

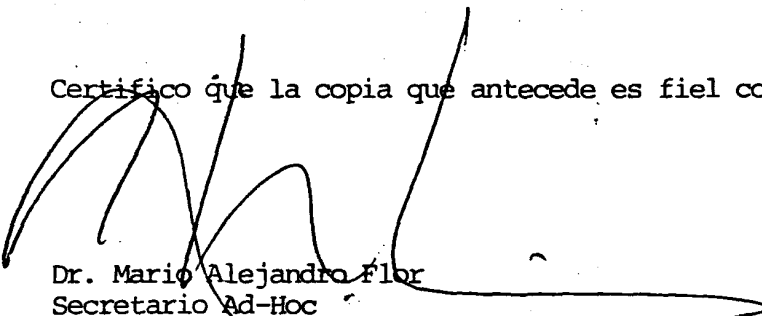
Fecha: _____



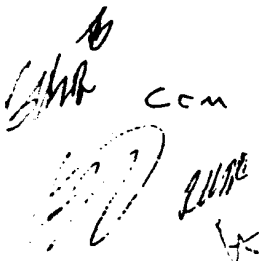

CHARLES H. MANLEY
DIRECTOR
Fecha: 7/8/97


PABLO ITURRALDE B.
SECRETARIO
Fecha: 28/8/97

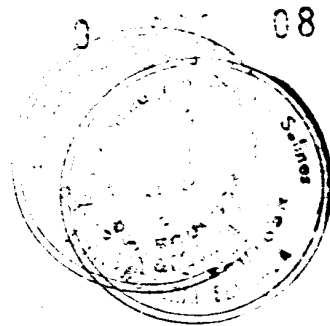
Certifico que la copia que antecede es fiel copia del original


Dr. Mario Alejandro Flor
Secretario Ad-Hoc

Quito, 1 de septiembre de 1997

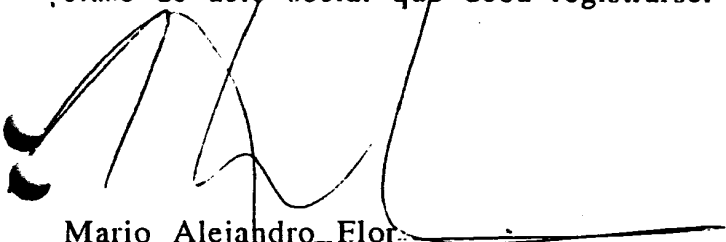

Ccm
LW
JK

Quito, Septiembre 1ero de 1997



CERTIFICACION

Por la presente certifico que el Presidente del Directorio de la Compañía OTECEL S.A. no ejerce la representacion legal de la misma. Sin embargo, por lo dispuesto en el art. 39, literal d) de los Estatutos Sociales, debe intervenir conjuntamente con el Presidente Ejecutivo en el otorgamiento de escrituras públicas que contengan reformas de los estatutos o cualquier clase de acto social que deba registrarse.


Mario Alejandro Flores
SECRETARIO AD-HOC DE
LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS Y
DEL DIRECTORIO,

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPANIA OTECEL S.A., EN SESION DE 4 DE JUNIO DE 1997**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de junio de 1997, a las nueve horas, en las oficinas de OTECEL S.A., ubicadas en el décimo segundo piso del Edificio CELULAR POWER, situado en la intersección de la Av. República y Pradera (esquina) de esta ciudad, concurren: el señor doctor Juan Carlos Bustamante, a nombre y en representación de la Compañía BELLSOUTH ECUADOR HOLDINGS PARTNERSHIP, señor doctor José María Rumazo, a nombre y en representación de la Compañía TELIA A.B. INTERNATIONAL DIVISION, y el señor doctor Alejandro Ponce Villacís, a nombre y en representación de UTILITVEST FUND LTD., accionistas de la Compañía OTECEL S.A. El listado de los asistentes así como las cartas poderes se adjuntan al expediente.

Por ausencia del Presidente del Directorio de la Empresa, actúa como Presidente de esta Junta de Accionistas el Dr. Juan Carlos Bustamante y como Secretario Ad-Hoc por ausencia del Presidente Ejecutivo, actúa el Dr. Mario Alejandro Flor, quien también se encuentra presente.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique la existencia del quorum estatutario requerido para instalar la sesión. Secretaría informa que los accionistas presentes representan el cien por ciento del capital social, suscrito y pagado de la Compañía y por lo tanto el Presidente declara formalmente instalada la "Junta General Extraordinaria de Accionistas".

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria publicada en "EL COMERCIO" de fecha mayo 18 de 1997, la cual contiene el siguiente orden del día:

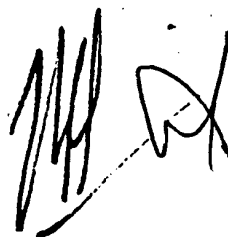
Conocer y resolver sobre:

1.- Las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre de 1996 y los informes del Presidente Ejecutivo, Auditores Externos y Comisarios por el ejercicio económico de 1996.

2.- Aumento de capital autorizado y suscrito y reforma de estatutos.

La Presidencia luego de la lectura de la convocatoria, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- Conocer y resolver sobre las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias cortados al 31 de diciembre de 1996 y los informes del Presidente Ejecutivo, Auditores Externos y Comisarios por el ejercicio económico de 1996.



El señor Secretario de la Junta da a conocer el balance general, cuentas y estado de pérdidas y ganancias de la Compañía OTECEL S.A. por el ejercicio económico correspondiente a 1996. De la misma manera, pone en consideración de los accionistas los informes del Presidente Ejecutivo, Comisarios y Auditores Externos.

El representante de UTILITIVEST FUND LTD. se abstiene de tomar decisión alguna respecto al balance general e informes presentados. Los representantes de TELIA INTERNATIONAL AB y BELL SOUTH ECUADOR HOLDINGS PARTNERSHIP aprueban las cuentas y balance del ejercicio de 1996 así como los informes de Presidente Ejecutivo, Comisarios y Auditor Externo de OTECEL S.A.

Como los resultados arrojan pérdidas por un valor de S/. 81.137'007.959, los accionistas acuerdan amortizar las pérdidas con utilidades de ejercicios futuros.

2.- Aumento de capital autorizado y suscrito y reforma de estatutos.

Toma la palabra el doctor Mario Alejandro Flor y manifiesta a los accionistas la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de S/. 191.594'745.000,00 el cual es pagado en su totalidad mediante aporte en numerario, utilizando para el efecto, los fondos que en este momento se encuentran depositados en la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones".

Los accionistas, expresan su conformidad con lo manifestado por el doctor Flor y por lo tanto resuelven aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de S/. 191.594'745.000,00, el cual es pagado en su totalidad mediante aporte en numerario tomado de la cuenta de "aportes para futuras capitalizaciones" de la Compañía. Luego del presente incremento de capital, los accionistas mantendrán el mismo porcentaje de participación accionaria en OTECEL S.A. en vista de que todos los accionistas han hecho uso de su derecho de suscripción preferente conferido en el art. 220 de la Ley de Compañías vigente. Por lo tanto, la participación de cada accionista en el presente aumento así como en el capital resultante de la Compañía, es como sigue:

ACCIONISTA	CAP. SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO (EN SUCRES)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO FINAL (EN SUCRES)
BellSouth Ecuador Holdings Partnership	117.198.506.000	166.743.868.000



Telia AB International Division	54.087.196.000	76.955.834.000
Utilitivist Fund Ltd.	20.309.043.000	28.895.043.000
TOTAL	191.594.745.000	272.594.745.000

Con el presente incremento, el capital suscrito de la Compañía asciende a S/. 272.594.745.000.

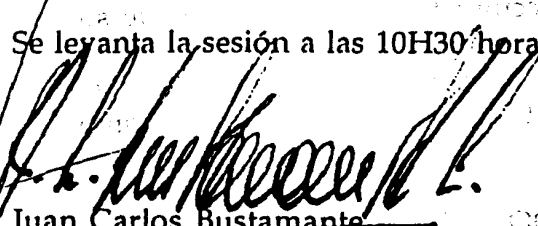
Como consecuencia de la resolución adoptada, sustitúyase el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, por el siguiente:

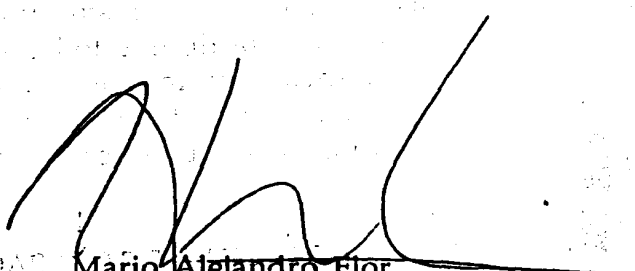
"Artículo Sexto.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autorizado de la compañía es de S/. 545.189.490.000,00 y el capital suscrito y pagado a la presente fecha es de S/. 272.594.745.000, dividido en 272.594.745 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres de valor cada una."

Además, la Junta de Accionistas autoriza al señor Pablo Iturralde Barba, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la Compañía o al señor Charles Manley, Apoderado General de la misma, para que en ausencia del señor Iturralde otorgue la escritura pública de aumento de capital autorizado y suscrito de OTECEL S.A. y realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la presente resolución, hasta su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por el Presidente y Secretario de la Junta.

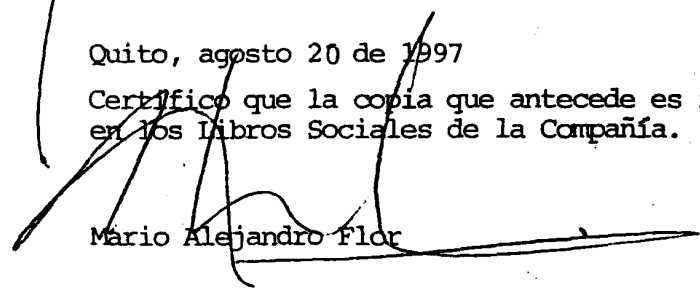
Se levanta la sesión a las 10H30 horas.

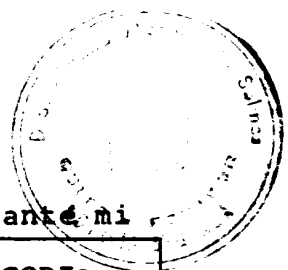

Juan Carlos Bustamante
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA


Mario Alejandro Flor
SECRETARIO AD-HOC

Quito, agosto 20 de 1997

Certifico que la copia que antecede es igual a la original, la misma que reposa en los Libros Sociales de la Compañía.


Mario Alejandro Flor



Se otorgo ante mi



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

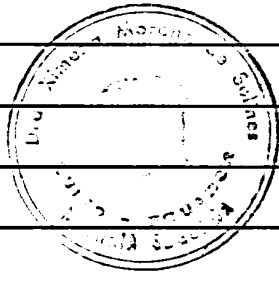
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
firmada y sellada del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OTECEL S.A.- Quito, a dos de
Septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Ra...

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Com-
pañías, en su Resolución Nº 97.1.1.1.2625 de fecha 22 de Oc-
tubre de 1997; Tomé nota de la aprobación constante en dicha
Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de Aumen-
to de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía OTECEL
S.A. otorgada ante mí, el 2 de Septiembre de 1997.-
QUITO, A 29 DE OCTUBRE DE 1997.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RD--

CF

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución número 97.1.1.1.2625 de fecha 22 de octubre de 1997, de su Artículo Segundo. Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía OTECEL S.A., otorgada el 8 de septiembre de 1993, ante el Dr. Jorge Campos Delgado cuyos archivos están actualmente a mi cargo; el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la antedicha compañía, celebrada ante la Dra. Ximena Moreno, el dos de septiembre de 1997.- Quito a 19 de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-



Dr. Hugo Cornejo Rosal
Notaría Vigésima Cuarta
Quito

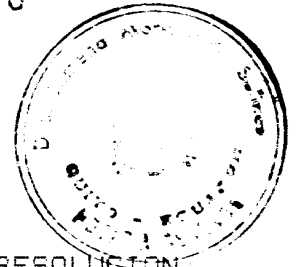


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

11

3

12



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 22 DE OCTUBRE DE 1997, bajo el número 3131 del Registro Mercantil, tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2074 del Registro Mercantil de diez de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3603 vta. tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " OTECEL S.A.".- Otorgada el 02 de Septiembre de 1997, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 30748.- Quito, a once de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

f.c.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



RESOLUCION N° 97.1.1.1. 2625

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía OTECEL S.A. otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 2 de Septiembre de 1997 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.97.00689 y DJCV.97.2209 de 6 y 22 de Octubre de 1997, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97328 de 17 de Septiembre de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía OTECEL S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Vigésimo Cuarto del cantón Quito tomen nota al margen de las actrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

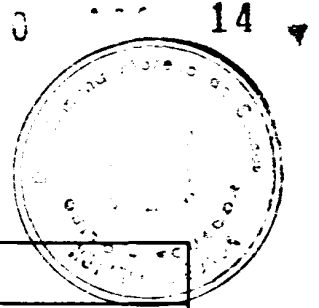
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

22 OCT 1997
Con fecha de 22 de Octubre de 1997 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 11 de Diciembre de 1997
EL REGISTRADOR
Dr. Julio Cesar Almeida M.





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

**LA
HORA**

A14 SÁBADO, 20 DE DICIEMBRE DE 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
OTECEL S.A.**

Se comunica al público que la compañía OTECEL S.A. aumento su capital en S/ 191'594.745.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 2 de Septiembre de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1. 2625 de 22 OCT. 1997

y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de diciembre de 1997.

El capital actual de S/ 272.594'745.000 está dividido en 272'594.745 acciones de S/ 1.000 cada una. El capital autorizado es de S/ 545.189'490.000

Quito, 19 de diciembre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

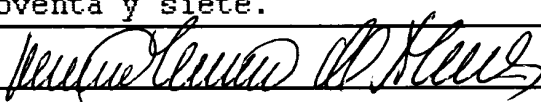


Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

RAZON DE PROTOCOLIZACION. - A petición del doctor Mario

Flor, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del año en curso, en catorce fojas útiles y en esta fecha LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OTECEL S.A.; LA RESOLUCION NO. 97.1.1.1.2625 CON SUS RESPECTIVAS RAZONES E INCLUSIVE LA PUBLICACION DE SU EXTRACTO REALIZADO EN EL PERIODICO LA HORA DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. Quito, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.


DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

